

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24764**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030  
GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL  
R.F.C. FEI130411GK6

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:15 horas del 23 de junio de 2016, JORGE LUIS DIAZ MONTES, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero-fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes DIMJ680303MYA y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:15 horas del 23 de junio de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: El domicilio fiscal corresponde a un edificio de 4 pisos, ostenta en su fachada el número 30, la fachada es color beige tiene estacionamiento en planta baja con puerta de herrería color café la entrada al despacho es por la cochera, en el primer piso del edificio se encuentra el despacho 202 ostenta este número en la puerta y una placa metálica que dice "IRSA, S.A. DE C.V.", y en la esquina de la calle esta una placa metálica que dice "Del Bejuco Colonia el Carrizal, Código Postal 76030" y se encuentra ubicada en una zona geográfica urbana; tal como se observa en las siguientes fotografías: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

PASA AL FOLIO NÚMERO 24765



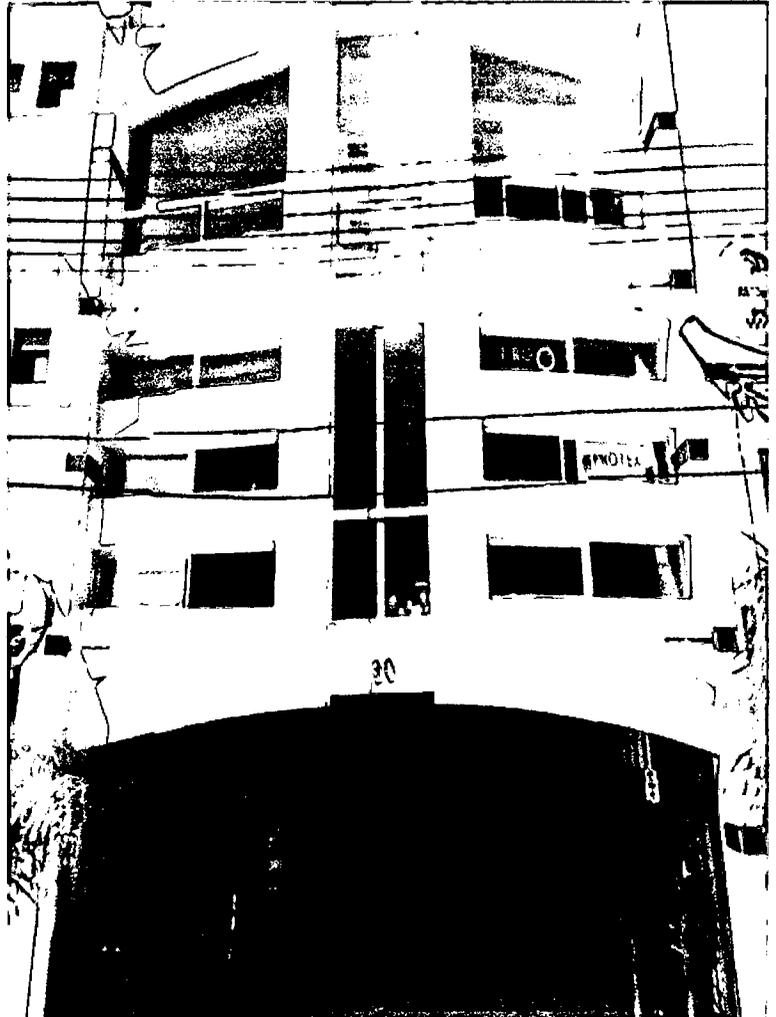
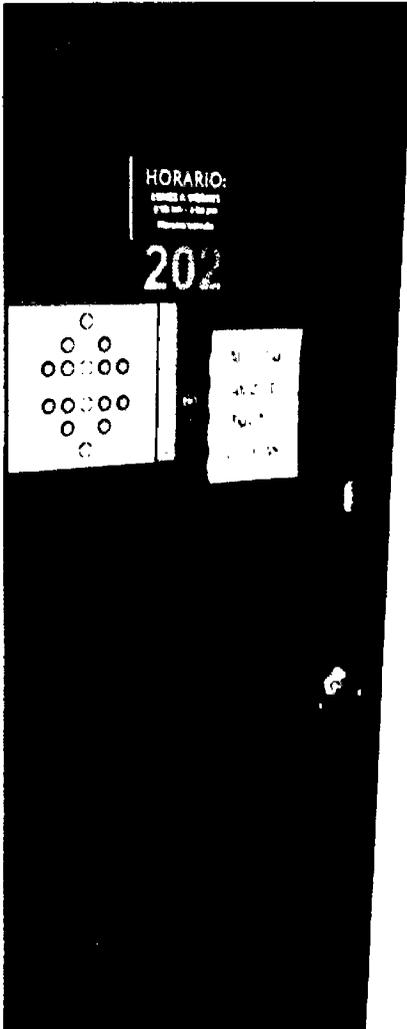
PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Nº 24765

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.  
DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030  
DOMICILIO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL  
GIRO \_\_\_\_\_  
R.F.C. FE130411GK6

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24764



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030; -siendo éste el domicilio de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; el Auditor JORGE LUIS DIAZ MONTES, tocó la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto, ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria, número IAD2200002/16, contenida en el oficio DFAF/0042/2016 del 15 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en ese momento el auditor toco la puerta, en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, sin que nadie abriera la puerta y sin obtener respuesta alguna.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble vecino del lado derecho el cual tiene las siguientes características: Es un local de dos pisos en el cual está un taller automotriz abierto al público en general el cual ostenta en su fachada el nombre comercial "CENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ" "MILLAS QRO" y el número-28, así como el teléfono 2-15-15-20, la fachada exterior en color azul la parte inferior y en color blanco la parte superior, tiene dos ventanas grandes con protecciones de herrería color rojo y la cochera tiene una puerta metálica color rojo, en ella estaban estacionados dos ---  
PASA AL FOLIO NÚMERO 24766

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24767**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030  
GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL  
R.F.C. FEI130411GK6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24765-----

Automóviles se observa que en el primer piso realizan la reparación de todo tipo de vehículos y en el segundo piso tiene una pequeña oficina; previa identificación del auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien dijo llamarse HECTOR MONREAL CARDONA, quien manifestó que en este momento no tenía su identificación, por lo que describo su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 49 años de edad, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, cabello corto color negro, de rasgos mexicano, cara redonda, ceja gruesa, ojos café, nariz pequeña, boca mediana, piel morena clara; y ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa del Auditor de si conocía al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., solo veo entrar y salir a varias personas, sin conocerlas, bueno sé que en el tercer piso en alguno de los interiores hay personal de la tienda COPPEL ". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030.-----

1. ¿DESDE CUÁNDO ESTÁ DESOCUPADO EL DOMICILIO UBICADO EN DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030? -----

Respuesta 1: "Desconozco el tiempo en que se desocupó el domicilio" -----

2. ¿CONOCE A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."? -----

Respuesta 1: "No conozco la empresa con ese nombre, le vuelvo a repetir que en el tercer piso hay personal pero de la tienda COPPEL " -----

3. ¿TIENE CONOCIMIENTO DEL NUEVO DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO O ALGÚN OTRO DATO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA LOCALIZAR A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."? -----

Respuesta 3: "No se te decir ningún dato de esa empresa". -----

4. MANIFIESTE ANTE EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SU NOMBRE COMPLETO Y ACREDITE SU DICHO CON DOCUMENTO IDÓNEO.

Respuesta 7: "Héctor Monreal Cardona, y no tengo identificación en este momento". -----

Asimismo y en virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble vecino del lado izquierdo el cual tiene las siguientes características: Es un local de tres pisos en el cual está una clínica el cual ostenta en su fachada el nombre comercial "CLINICA DERMATOLOGICA Y COSMETICA" "Villars entiende tu piel" y el número 30, la fachada exterior en color color blanco, tiene diez ventanas grandes y seis pequeñas de material aluminio color café y cristal, tiene una cochera la puerta es de herrería y una puerta principal con material de herrería ambas en color negro, en está última está el timbre; previa identificación del auditor, tocó el timbre y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien dijo llamarse JOEL LÓPEZ PINEDA, quien manifestó que en este momento no tenía su identificación, por lo que describo su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 42 años de edad, estatura aproximada de 1.68 metros, complexión media, cabello corto color negro, de rasgos mexicano, cara redonda, ceja ligeramente gruesa, ojos negros, nariz mediana, boca mediana, piel morena; y ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa del Auditor de si conocía al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., solo veo entrar y salir a varias personas, sin conocerlas, bueno sé que en entra y sale personal que trae una playera con el logotipo de la tienda COPPEL, pero no se que interior ocupan al parecer están en el tercer piso ". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- -

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24766-----



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24766**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030  
GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL  
R.F.C. FEI130411GK6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24766-----

del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030.

-- 1. ¿DESDE CUÁNDO ESTÁ DESOCUPADO EL DOMICILIO UBICADO EN DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030?

Respuesta 1: "Desconozco el tiempo en que se desocupó el domicilio" -----

2. ¿CONOCE A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."? -----

Respuesta 1: "No conozco la empresa con ese nombre, solo veo que llegan camionetas que las trae personal de la tienda COPPEL " -----

3. ¿TIENE CONOCIMIENTO DEL NUEVO DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO O ALGÚN OTRO DATO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA LOCALIZAR A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."? -----

Respuesta 3: "No se te decir ningún dato de esa empresa, pues no veo persona alguna que porte uniforme o llegue algún vehículo que tenga plasmado esa razón social". -----

4. MANIFIESTE ANTE EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SU NOMBRE COMPLETO Y ACREDITE SU DICHO CON DOCUMENTO IDÓNEO.

Respuesta 7: "Joel López Pineda, y no tengo identificación en este momento". -----

A continuación el auditor señala las características del domicilio ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030: El domicilio fiscal corresponde a un edificio de 2 pisos, ostenta en su fachada el número 30, la fachada es color beige tiene estacionamiento en planta baja con puerta de herrería color café la entrada al despacho es por la cochera, en el primer piso del edificio se encuentra el despacho 202 ostenta este número en la puerta y una placa metálica que dice "IRSA, S.A. DE C.V.", y en la esquina de la calle esta una placa metálica que dice "Del Bejuco Colonia el Carrizal, Código Postal 76030"; se encuentra ubicado en una zona geográfica urbana.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y que, por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; mediante el cual, se informa a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo la competente por territorio para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación girado por el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.; el auditor procedió a tocar en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, la puerta ubicado en la fachada exterior, sin obtener respuesta alguna, toda vez que se encontró completamente cerrado el domicilio, sin que nadie abriera la puerta.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 22 de marzo del 2016, esta contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal al Registro Federal de Contribuyentes del domicilio ubicado en Del Bejuco número 30, Int. Desp. 202, Colonia El Carrizal, Querétaro, Qro., Código Postal 76030 (donde se inició la visita domiciliaria que nos ocupa), al ubicado en Calle Genoveva Sánchez, No. 1900 Int. N, Colonia Lomas Verdes, Colima, Colima, Código Postal 28017 (quedando con el estatus "cerrado exitoso" hasta el 1 de abril de 2016 al que le fue asignado el número de folio RF201673091970), motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00335/2016 del 30 de marzo de 2016, solicitó al Encargado de la Administración General de Servicios al Contribuyente de Querétaro "1", emitiera orden de verificación de domicilio fiscal de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., contestando dicha autoridad mediante el oficio 700-49-00-00-00-2016-0995 que esa autoridad no es competente para la emisión de la verificación del domicilio solicitada. Aunado a lo anterior, en virtud de haber presentado cambio de domicilio, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 29 de marzo de 2016, mediante oficio DF/PRO/C/00033/2016, suscrito por LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24768-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24768**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.  
DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030  
 DOMICILIO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL  
 GIRO \_\_\_\_\_  
FEI130411GK6  
 R.F.C. \_\_\_\_\_

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24766-----

Estado de Querétaro-. Ahora bien, el 17 de mayo de 2016, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibió el oficio SPF-DGI-DAF-II-ESR-16-0051, suscrito por el Director General de Ingresos, Dirección de Auditoría Fiscal, Departamento de Programación, mediante el cual informa que se localizó el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., sin embargo dicho domicilio no configura algún supuesto de los previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el Registro Federal de Contribuyentes es el ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor procede a designar como testigos a RICARDO PEREZ RAMIREZ y JESUS MORALES ORTIZ, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 43 y 49 años- y de nacionalidad ambas mexicanas; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales PERR730217 y MOOJ670113 sin recordar su homoclave en este momento ninguno-; de ocupación ambos administradores ambos; estado civil- solteros-; con domicilios particulares en C. Rinconada San Agustín 112 Rncda Santa Anita 76138, Querétaro, Qro., y C. Rinconada San Agustín 112 Rncda Santa Anita 76138, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con credenciales para votar con clave de elector PRRMRC73021722H800, año de registro 1991 03, emisión 2016 y vigencia a 2026 y clave de elector MRORJS67011321H000, año de registro 1997 02, emisión 2016 y vigencia a 2026; expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

**CIERRE DEL ACTA:**

Sin más hechos que hacer constar, a las 13:00 horas del 23 de junio de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. -----  
 FE DE ERRATAS.

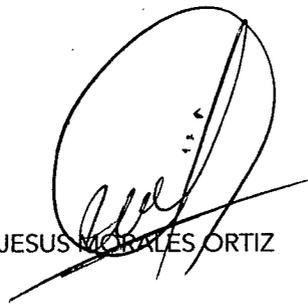
FOLIO No.	RENLÓN No.	DICE	DEBE DECIR
24765	ultimo	PASA AL FOLIO NUMERO 24766	PASA AL FOLIO NUMERO 24767
24766	primero	VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24766	VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24767

**POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

  
JORGE LUIS DIAZ MONTES

TESTIGOS

  
RICARDO PEREZ RAMIREZ

  
JESUS MORALES ORTIZ



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24769**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030

GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL

R.F.C. FE130411GK6

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:40 horas del 24 de junio de 2016, JORGE LUIS DIAZ MONTES, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero-fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I,II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes DIMJ680303MYA y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:40 horas del 24 de junio de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: El domicilio fiscal corresponde a un edificio de 4 pisos, ostenta en su fachada el número 30, la fachada es color beige tiene estacionamiento en planta baja con puerta de herrería color café la entrada al despacho es por la cochera, en el primer piso del edificio se encuentra el despacho 202 ostenta este número en la puerta y una placa metálica que dice "IRSA, S.A. DE C.V.", y en la esquina de la calle esta una placa metálica que dice "Del Bejuco Colonia el Carrizal, Código Postal 76030" y se encuentra ubicada en una zona geográfica urbana; tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

PASA AL FOLIO NÚMERO 24770-----



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24770**

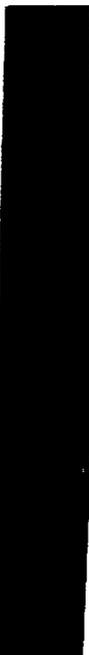
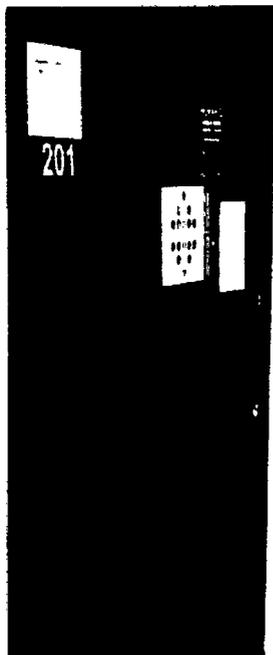
NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030

GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL

R.F.C. FEI130411GK6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24769-----



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030; -siendo éste el domicilio de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; el Auditor JORGE LUIS DIAZ MONTES, tocó la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto, ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria, número IAD2200002/16, contenida en el oficio DFAF/0042/2016 del 15 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en ese momento el auditor tocó la puerta, en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, sin que nadie abriera la puerta y sin obtener respuesta alguna.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble ubicado a dos casas del lado izquierdo del domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características: Es un local de dos pisos en el cual está una clínica el cual ostenta en su fachada el nombre comercial "CLINICA DE ODONTOLOGIA INTEGRAL" y el número 34, la fachada exterior en color café, tiene cuatro ventanas grandes de material herrería color café y cristal, tiene una cochera la puerta principal que da acceso a la cochera es de herrería y una puerta metálica principal en color café; previa identificación del auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien dijo llamarse María Luisa Carbajal Sánchez, quien manifestó que en este momento no tenía su identificación, por lo que describo su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 42 años de edad, estatura aproximada de 1.60 metros, complexión media, cabello rizado color café, de rasgos mexicano, cara redonda, ceja delgada, ojos café, nariz pequeña, boca mediana, piel clara; y ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa del Auditor de si conocía al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., solo veo entrar y salir a varias personas, sin conocerlas, sé que en el tercer piso de ese domicilio hay personal de la tienda COPPEL ". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en -

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24771-----



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24771**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030

GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL

R.F.C. FE1130411GK6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24770-----

que incurrn quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030.

1. ¿DESDE CUÁNDO ESTÁ DESOCUPADO EL DOMICILIO UBICADO EN DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030?-----

Respuesta 1: "Desconozco el tiempo en que se desocupó el domicilio"-----

2. ¿CONOCE A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."?-----

Respuesta 1: "No conozco la empresa con ese nombre."-----

3. ¿TIENE CONOCIMIENTO DEL NUEVO DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO O ALGÚN OTRO DATO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA LOCALIZAR A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."?-----

Respuesta 3: "No te sé decir ningún dato de esa empresa".-----

4. MANIFIESTE ANTE EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SU NOMBRE COMPLETO Y ACREDITE SU DICHO CON DOCUMENTO IDÓNEO.

Respuesta 7: "María Luisa Carbajal Sánchez , y no tengo identificación en este momento".-----

Asimismo y en virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble ubicado a tres casas del lado izquierdo del domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características: Es un local de dos pisos en el cual está un local comercial el cual ostenta en su fachada el nombre comercial "GRUPO ALDEA VERDE" y el número 36, la fachada exterior en color blanco, tiene dos ventanas una grande y una pequeña de material herrería color blanco y cristal, tiene una cochera la puerta es de herrería (tubular) color verde y una puerta principal con material de herrería en color café; previa identificación del auditor, tocó el timbre y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien dijo llamarse José Martínez Álvarez, quien manifestó que en este momento no tenía su identificación, por lo que describo su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, estatura aproximada de 1.73 metros, complexión media, cabello corto color negro, de rasgos mexicano, cara cuadrada, ceja gruesa, ojos negros, nariz grande, boca mediana, piel morena; y ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa del Auditor de si conocía al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., solo veo entrar y salir a varias personas, que llegan a estacionar vehículos con el logotipo de la tienda COPPEL". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrn quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030.

1. ¿DESDE CUÁNDO ESTÁ DESOCUPADO EL DOMICILIO UBICADO EN DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030?-----

Respuesta 1: "Desconozco el tiempo en que se desocupó el domicilio"-----

2. ¿CONOCE A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."?-----

Respuesta 1: "No conozco la empresa con ese nombre."-----

3. ¿TIENE CONOCIMIENTO DEL NUEVO DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO O ALGÚN OTRO DATO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA LOCALIZAR A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."?-----

Respuesta 3: "No se ningún dato de esa empresa".-----

4. MANIFIESTE ANTE EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SU NOMBRE COMPLETO Y ACREDITE SU DICHO CON DOCUMENTO IDÓNEO.

Respuesta 7: "José Martínez Álvarez, y no tengo identificación en este momento".-----

A continuación el auditor señala las características del domicilio ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030: El domicilio fiscal corresponde a un edificio de 4 pisos, ostenta en su fachada el número 30, la fachada es color beige tiene estacionamiento en planta baja con puerta de herrería color café la entrada al despacho es por la cochera, en el primer piso del edificio se encuentra el despacho 202 ostenta este número en la puerta y una

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24772-----



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24772**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030

GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL

R.F.C. FEI130411GK6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24771-----

placa metálica que dice "IRSA, S.A. DE C.V.", y en la esquina de la calle esta una placa metálica que dice "Del Bejuco Colonia el Carrizal, Código Postal 76030"; se encuentra ubicado en una zona geográfica urbana.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y que, por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; mediante el cual, se informa a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo la competente por territorio para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación girado por el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.; el auditor procedió a tocar en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, la puerta ubicado en la fachada exterior, sin obtener respuesta alguna, toda vez que se encontró completamente cerrado el domicilio, sin que nadie abriera la puerta.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 22 de marzo del 2016, esta contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal al Registro Federal de Contribuyentes del domicilio ubicado en Del Bejuco número 30, Int. Desp. 202, Colonia El Carrizal, Querétaro, Qro., Código Postal 76030 (donde se inició la visita domiciliaria que nos ocupa), al ubicado en Calle Genoveva Sánchez, No. 1900 Int. N, Colonia Lomas Verdes, Colima, Colima, Código Postal 28017 (quedando con el estatus "cerrado exitoso" hasta el 1 de abril de 2016 al que le fue asignado el número de folio RF201673091970), motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00335/2016 del 30 de marzo de 2016, solicitó al Encargado de la Administración General de Servicios al Contribuyente de Querétaro "1", emitiera orden de verificación de domicilio fiscal de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., contestando dicha autoridad mediante el oficio 700-49-00-00-00-2016-0995 que esa autoridad no es competente para la emisión de la verificación del domicilio solicitada. Aunado a lo anterior, en virtud de haber presentado cambio de domicilio, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 29 de marzo de 2016, mediante oficio DF/PRO/C/00033/2016, suscrito por LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-. Ahora bien, el 17 de mayo de 2016, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibió el oficio SPF-DGI-DAF-II-ESR-16-0051, suscrito por el Director General de Ingresos, Dirección de Auditoría Fiscal, Departamento de Programación, mediante el cual informa que se localizó el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., sin embargo dicho domicilio no configura algún supuesto de los previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el Registro Federal de Contribuyentes es el ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor procede a designar como testigos a OLGA AVILA ACOSTA y YAHIR VILLEGAS GONZALEZ, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 50 y 35 años- y de nacionalidad ambos mexicanos; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales AIAO660515367 y VIGY810411FQ5-; de ocupación contadora y abogado; estado civil- solteros-; con domicilios particulares en C Hacienda Guadalupe 6 1, Col. Mansiones del Valle 76185, Querétaro, Qro., y C Magnolias 17 Col. Jardines de Querétaro, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con credenciales para votar con fotografía folio 0000040881699 con clave de elector AVACOL66051522M700, año de registro 1991 01, y folio 0000138425502, clave de elector VLGNYH81041109H800, año de registro 2001 02; expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24773-----



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24773**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030

GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL

R.F.C. FEI130411GK6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24772-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

**CIERRE DEL ACTA:** -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 13:30 horas del 24 de junio de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. -----

FE DE ERRATAS. -----

FOLIO No.      RENGLÓN No.

DICE

DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

  
JORGE LUIS DIAZ MONTES

TESTIGOS

  
OLGA AVILA ACOSTA

  
YAHIR VILLEGAS GONZALEZ



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24774**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030

GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL

R.F.C. FEI130411GK6

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:30 horas del 27 de junio de 2016, JORGE LUIS DIAZ MONTES, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero-fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I,II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes DIMJ680303MYA y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:30 horas del 27 de junio de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: El domicilio fiscal corresponde a un edificio de 4 pisos, ostenta en su fachada el número 30, la fachada es color beige tiene estacionamiento en planta baja con puerta de herrería color café la entrada al despacho es por la cochera, en el primer piso del edificio se encuentra el despacho 202 ostenta este número en la puerta y una placa metálica que dice "IRSA, S.A. DE C.V.", y en la esquina de la calle esta una placa metálica que dice "Del Bejucó Colonia el Carrizal, Código Postal 76030" y se encuentra ubicada en una zona geográfica urbana; tal como se observa en las siguientes fotografías: -----

PASA AL FOLIO NÚMERO 24775

*Elizabeth León*

*Jay*



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Nº 24775

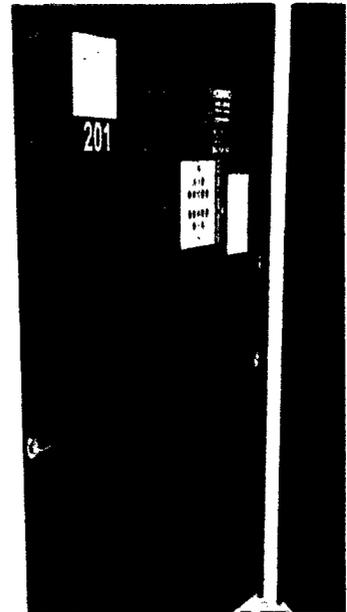
NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030

GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL

R.F.C. FEI130411GK6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24774-----



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030; -siendo éste el domicilio de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; el Auditor JORGE LUIS DIAZ MONTES, tocó la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, y cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria, número IAD2200002/16, contenida en el oficio DFAF/0042/2016 del 15 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en ese momento el auditor tocó la puerta, en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, sin que nadie abriera la puerta y sin obtener respuesta alguna.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble ubicado a el Auditor acudió al inmueble vecino del lado izquierdo a tres casas del lado izquierdo del domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características: Es un local de dos pisos en el cual está una clínica el cual ostenta en su fachada el nombre comercial "HDI" y el número 38, la fachada exterior en color café, tiene dos ventanas grandes de material herrería color café y cristal, y una puerta metálica principal en color café; previa identificación del auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien dijo llamarse Rosa María López Mendoza, quien manifestó que en este momento no tenía su identificación, por lo que describo su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 48 años de edad, estatura aproximada de 1.60 metros, complexión media, cabello rizado color café, de rasgos mexicano, cara redonda, ceja delgada, ojos café, nariz pequeña, boca mediana, piel clara; y ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa del Auditor de si conocía al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes --

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24776-----

Elizabeth León



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24776**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030

GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL

R.F.C. FEI130411GK6

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24775

se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030.

1. ¿DESDE CUÁNDO ESTÁ DESOCUPADO EL DOMICILIO UBICADO EN DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030?

Respuesta 1: "Desconozco el tiempo en que se desocupó el domicilio"

2. ¿CONOCE A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."?

Respuesta 1: "No conozco la empresa con ese nombre."

3. ¿TIENE CONOCIMIENTO DEL NUEVO DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO O ALGÚN OTRO DATO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA LOCALIZAR A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."?

Respuesta 3: "No te sé decir ningún dato de esa empresa"

4. MANIFIESTE ANTE EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SU NOMBRE COMPLETO Y ACREDITE SU DICHO CON DOCUMENTO IDÓNEO.

Respuesta 7: "Rosa Maria López Mendoza y no tengo identificación en este momento"

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble vecino del lado izquierdo a cinco casas del lado izquierdo del domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características: Es una casa habitación la cual ostenta en su fachada número 42, la fachada exterior en color café, tiene cuatro ventanas grandes de material herrería color café y cristal, y una puerta de madera principal en color café; previa identificación del auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien dijo llamarse Maria Guadalupe Sanchez, quien manifestó que en este momento no tenía su identificación, por lo que describo su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 60 años de edad, estatura aproximada de 1.58 metros, complexión media, cabello lacio color café, de rasgos mexicano, cara redonda, ceja delgada, ojos café, nariz pequeña, boca mediana, piel clara; y ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa del Auditor de si conocía al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030.

1. ¿DESDE CUÁNDO ESTÁ DESOCUPADO EL DOMICILIO UBICADO EN DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030?

Respuesta 1: "Desconozco el tiempo en que se desocupó el domicilio"

2. ¿CONOCE A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."?

Respuesta 1: "No conozco la empresa con ese nombre."

3. ¿TIENE CONOCIMIENTO DEL NUEVO DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO O ALGÚN OTRO DATO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA LOCALIZAR A "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."?

Respuesta 3: "No te sé decir ningún dato de esa empresa"

4. MANIFIESTE ANTE EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SU NOMBRE COMPLETO Y ACREDITE SU DICHO CON DOCUMENTO IDÓNEO.

Respuesta 7: "Maria Guadalupe Sanchez, y no tengo identificación en este momento"

PASA AL FOLIO NÚMERO 24777

Elizabeth León



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24777**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030

GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL

R.F.C. FEI130411GK6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24776-----

A continuación el auditor señala las características del domicilio ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030: El domicilio fiscal corresponde a un edificio de 4 pisos, ostenta en su fachada el número 30, la fachada es color beige tiene estacionamiento en planta baja con puerta de herrería color café la entrada al despacho es por la cochera, en el primer piso del edificio se encuentra el despacho 202 ostenta este número en la puerta y una placa metálica que dice "IRSA, S.A. DE C.V.", y en la esquina de la calle esta una placa metálica que dice "Del Bejuco Colonia el Carrizal, Código Postal 76030"; se encuentra ubicado en una zona geográfica urbana.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y que, por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; mediante el cual, se informa a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo la competente por territorio para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación girado por el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.; el auditor procedió a tocar en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, la puerta ubicado en la fachada exterior, sin obtener respuesta alguna, toda vez que se encontró completamente cerrado el domicilio, sin que nadie abriera la puerta.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 22 de marzo del 2016, esta contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal al Registro Federal de Contribuyentes del domicilio ubicado en Del Bejuco número 30, Int. Desp. 202, Colonia El Carrizal, Querétaro, Qro., Código Postal 76030 (donde se inició la visita domiciliar que nos ocupa), al ubicado en Calle Genoveva Sánchez, No. 1900 Int. N, Colonia Lomas Verdes, Colima, Colima, Código Postal 28017 (quedando con el estatus "cerrado exitoso" hasta el 1 de abril de 2016 al que le fue asignado el número de folio RF201673091970), motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00335/2016 del 30 de marzo de 2016, solicitó al Encargado de la Administración General de Servicios al Contribuyente de Querétaro "1", emitiera orden de verificación de domicilio fiscal de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., contestando dicha autoridad mediante el oficio 700-49-00-00-2016-0995 que esa autoridad no es competente para la emisión de la verificación del domicilio solicitada. Aunado a lo anterior, en virtud de haber presentado cambio de domicilio, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 29 de marzo de 2016, mediante oficio DF/PRO/C/00033/2016, suscrito por LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-. Ahora bien, el 17 de mayo de 2016, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibió el oficio SPF-DGI-DAF-II-ESR-16-0051, suscrito por el Director General de Ingresos, Dirección de Auditoría Fiscal, Departamento de Programación, mediante el cual informa que se localizó el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., sin embargo dicho domicilio no configura algún supuesto de los previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el Registro Federal de Contribuyentes es el ubicado en DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor procede a designar como testigos a MIGUEL JUAN NIÑO RODRIGUEZ y ELISABET LEON GONSALEZ, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad –de 50 y 33 años- y de nacionalidad ambos mexicanos; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes – con cédulas personales NIRM660522 y LEGE83064 sin recordar su homoclave en este momento ninguno-; de ocupación ambos contador y empleada; estado civil- casados-; con domicilios particulares en C Plaza Catedral 116 Fracc Plazas del Sol 76099, Querétaro, Qro., y C 10 de Diciembre Mza49-35 Col. Valles de San Jose 76147, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con credenciales para votar con fotografía folio 0000140095068 con clave de elector LNGNEL83061422M000, año de registro 2001 02, y folio 0000040797416, clave de elector NIRDMG66052222H000, año de registro 1991 02; expedidas por el Instituto Federal Electoral –Registro Federal de Electores-, en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24778-----

*Elizabeth Leon*



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24778**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76030

GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL

R.F.C. FE1130411GK6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24777-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

**CIERRE DEL ACTA:** -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 11:50 horas del 27 de junio de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. -----

**FE DE ERRATAS.** -----

FOLIO No.	RENLÓN No.	DICE	DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JORGE LUIS DIAZ MONTES

TESTIGOS

MIGUEL JUAN NIÑO RODRIGUEZ

Elizabeth León  
ELISABET LEON GONSALEZ



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ CUATRO

CLASE DE ACTA: ACTA PARCIAL DONDE SE COMUNICA  
LA SUSPENSION DE PLAZO PARA  
CONCLUIR LA VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 24780**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76030  
GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA SERVICIO INDUSTRIAL  
R.F.C. FEI130411GK6

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 27 de junio de 2016; JORGE LUIS DIAZ MONTES, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien, con fundamento en el artículo 43, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente, está acreditado como personal autorizado para practicar visitas domiciliarias como se indicó en la orden IAD2200002/16, contenida en el oficio DFAF/0042/2016 del 15 de febrero de 2016; según Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes DIMJ680303MYA y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor.

Procede a levantar la presente Acta Parcial donde se Comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; al amparo de la orden IAD2200002/16, contenida en el oficio DFAF/0042/2016 del 15 de febrero de 2016, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legalmente el 16 de febrero del 2016, a GUILLERMO DIAZ MALDONADO, en su carácter de tercero con cargo Asistente Legal de la contribuyente visitada, "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.", hecho que se hizo constar en acta parcial de inicio (uno) levantada el 16 de febrero del 2016, a folios del 19606 al 19609; quien, para constancia, estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Previa identificación del Auditor y lectura, recibo en original el presente oficio que contiene la firma autógrafa del Servidor Público que lo emitió, que consta de tres hojas; así como un ejemplar de la carta de los Derechos del contribuyente auditado, el padrón de Síndicos del Contribuyente y el volante informativo del programa anticorrupción de Auditorías Fiscales; a las 09:30 horas del 16 de febrero de 2016", anotando a continuación los siguientes datos: nombre, firma y cargo.

Lo anterior, porque de la consulta a la base de datos institucional "Modelo de Administración Tributaria" (información que obra en el expediente abierto en esta Dirección de Fiscalización a nombre de "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA", S.A. DE C.V., y que se utiliza de conformidad con lo previsto en el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación vigente); se conoció que el 22 de marzo de 2016, esta contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal al Registro Federal de Contribuyentes del domicilio ubicado en Del Bejucó número 30, Int. Desp. 202, Colonia El Carrizal, Querétaro, Qro., Código Postal 76030 (donde se inició la visita domiciliaria que nos ocupa), al ubicado en Calle Genoveva Sánchez, No. 1900 Int. N, Colonia Lomas Verdes, Colima, Colima, Código Postal 28017 (quedando con el estatus "cerrado exitoso" hasta el 1 de abril de 2016 al que le fue asignado el número de folio RF201673091970).

PASA AL FOLIO NUMERO 24781

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. CUATRO

CLASE DE ACTA ACTA PARCIAL DONDE SE COMUNICA LA SUSPENSION DE PLAZO PARA CONCLUIR LA VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24781**

FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.  
NOMBRE DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76030  
DOMICILIO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA SERVICIO INDUSTRIAL  
GIRO FEI130411GK6  
R.F.C. \_\_\_\_\_

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 24780-----

En relación con el cambio de domicilio señalado en el párrafo anterior; esta Autoridad, con el objeto de contar con los elementos que le permitieran verificar que efectivamente dicha contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes, mediante oficio DF/PRO/C/00033/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó al C.P. Francisco Javier Castañeda Ramírez, Encargado de la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, que realizara la verificación del domicilio señalado por la contribuyente a su circunscripción territorial. Como resultado, el C.P. Guillermo Alejandro Rivadeneyra González, Director General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, mediante oficio SPF-DGI-DAF-II-ESR-16-0052 del 27 de abril de 2016, en el ejercicio de sus atribuciones, informó que el domicilio fiscal manifestado en el aviso de referencia ubicado en Calle Genoveva Sánchez, No. 1900 Int. N, Colonia Lomas Verdes, Colima, Colima, Código Postal 28017, no configura algún supuesto de los previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, debido a que en dicho domicilio no se encuentra el asiento principal de la negociación de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., ni el lugar de su administración principal (tal y como se circunstancia en el Acta de Verificación levantada por dicha Autoridad, el 21 de abril de 2016, a folios del VRFC0600002/16010001 al VRFC0600002/16010007); por ello que el aviso de cambio de domicilio fiscal realizada por la citada contribuyente no surtió efectos legales, por ministerio de lo señalado en el artículo 27, penúltimo párrafo, del referido Código.

Lo anterior, se le dio a conocer a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el oficio 700-49-00-00-00-2016-1589 del 20 de mayo de 2016, emitido por el Lic. Guillermo Corona Salinas -Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Querétaro 1-, notificado legalmente por estrados el 22 de junio de 2016; oficio mediante el cual, además se le notificó a la contribuyente que el cambio de domicilio que presentó el 01 de abril de 2016, al que le fue asignado el número de folio RF201673091970 no surtió efectos legales, en términos de lo previsto en el artículo 27, penúltimo párrafo, del citado Código; por lo que su domicilio fiscal que prevalece ante el Registro Federal de Contribuyentes, es el ubicado en: Del Bejuco No. 30 Desp 202, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Qro.

En virtud de lo anterior, el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- emitió el oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; mediante el cual, se informa a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo la competente por territorio para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación que le venia realizando al amparo de la orden IAD2200002/16, contenida en el oficio DFAF/0042/2016 del 15 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- (oficio que fue notificado legalmente el 16 de febrero del 2016, a GUILLERMO DIAZ MALDONADO, en su carácter de tercero con cargo Asistente Legal de la contribuyente visitada, "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."); lo anterior, al no haber surtido efectos legales el aviso de cambio de domicilio que presentó dicha contribuyente, el 01 de abril de 2016, con folio de recepción RF201673091970.

Ahora bien, para efecto de notificar el referido oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; JORGE LUIS DIAZ MONTES, Auditor antes citado, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., ubicado en Del Bejuco 30 Desp. 202, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Qro; y, una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria referida, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: El domicilio fiscal corresponde a un edificio de 4 pisos, ostenta en su fachada el número 30, la fachada es color beige tiene estacionamiento en planta baja con puerta de herrería color café, la entrada al despacho es por la cochera, en el primer piso del edificio se encuentra el despacho 202, ostenta este número en la puerta y una placa metálica que dice "IRSA, S.A. DE C.V.", y en la esquina de la calle está una placa metálica que dice "Del Bejuco Colonia el Carrizal, Código Postal 76030" se encuentra ubicado en una zona geográfica urbana; procedí a tocar la puerta del inmueble de la contribuyente visitada, durante aproximadamente 15 minutos, sin que alguien atendiera al llamado, además de haber esperado por un lapso de veinte minutos, sin

-----PASA AL FOLIO NUMERO 24782-----

*Jmy.*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ CUATRO

CLASE DE ACTA: ACTA PARCIAL DONDE SE COMUNICA  
LA SUSPENSION DE PLAZO PARA  
CONCLUIR LA VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24782**

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.  
DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76030  
DOMICILIO  
GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA SERVICIO INDUSTRIAL  
R.F.C. FEI130411GK6

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 24781-----

obtener respuesta alguna. Razón por la cual, el auditor procedió a preguntar por la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., con los vecinos del lugar y acudí al inmueble vecino del lado derecho el cual tiene las siguientes características: Es un local de dos pisos en el cual está un taller automotriz abierto al público en general el cual ostenta en su fachada el nombre comercial "CENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ" "MILLAS QRO" y el número 28, así como el teléfono 2-15-15-20; previa identificación del auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien dijo llamarse HECTOR MONREAL CARDONA, quien manifestó que en este momento no tenía su identificación y al preguntarle si conocía la empresa y representante legal de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó que el no conocía esa empresa. Asimismo el auditor acudió con el vecino del lado izquierdo el cual tiene las siguientes características: Es un local de tres pisos en el cual está una clínica el cual ostenta en su fachada el nombre comercial "CLINICA DERMATOLOGICA Y COSMETICA" "Villars entiende tu piel" y el número 30, la fachada exterior en color color blanco, tiene diez ventanas grandes y seis pequeñas de material aluminio color café y cristal, tiene una cochera la puerta es de herrería y una puerta principal con material de herrería ambas en color negro, en está ultima esta el timbre; previa identificación del auditor, tocó el timbre y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien dijo llamarse JOEL LÓPEZ PINEDA, quien manifestó que en este momento no tenía su identificación y al preguntarle si conocía la empresa y representante legal de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó que el no conocía esa empresa. Dichos vecinos, dijeron no conocer a la contribuyente que nos ocupa. Lo anterior, tal y como se asentó en las Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas el 23 de junio de 2016, a folios 24764 al 24768; 24 de junio de 2016, a folios 24769 al 24773; y, 27 de junio de 2016, a folios del 24774 al 24778, respectivamente.

Por las razones antes expuestas, esa contribuyente se ubica en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA, previsto en el artículo 46-A, párrafo segundo -fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente, al no haberse localizado en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, mediante su Aviso de Cambio de Domicilio del 01 de abril de 2016 (al que le fue asignado el folio de recepción RF201673091970), ni en el domicilio que tenía antes de éste (donde se inició la visita domiciliaria-); y por ello, el plazo de conclusión de la visita domiciliaria practicada a esa contribuyente (al amparo de la orden IAD2200002/16, contenida en el oficio DFAF/0042/2016 del 15 de febrero de 2016, notificado legalmente el 16 de febrero del 2016, a GUILLERMO DIAZ MALDONADO, en su carácter de tercero con cargo Asistente Legal de la contribuyente visitada, "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA", S.A. DE C.V., previsto en el artículo 46-A, párrafo primero, del citado ordenamiento, se suspende a partir del 23 de junio de 2016, (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Acta Circunstanciada de Hechos levantada), hasta que se le localice.

Se hace constar asimismo, que de conformidad con lo previsto en el artículo 46, párrafo primero -fracción V- del Código Fiscal de la Federación, vigente, la presente Acta Parcial donde se comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando, se levanta en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (ubicadas en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.); debido a que no fue posible levantarla en el domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., ubicado en Del Bejuco No. 30 Desp 202, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Qro., porque no se localizó en él a la contribuyente que nos ocupa, tal y como se asentó en las Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas el 23 de junio de 2016, a folios 24764 al 24768; 24 de junio de 2016, a folios 24769 al 24773; y, 27 de junio de 2016, a folios del 24774 al 24778, respectivamente.

Además de lo anterior, se hace constar que la presente Acta Parcial se notificará por estrados, en términos de lo establecido en el artículo 134, párrafo primero -fracción III-, en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente, y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; en virtud de que, como ya se indicó, dicha contribuyente no fue localizada en su domicilio fiscal, ni hubo quien diera informes de la localización de ésta.

-----PASA AL FOLIO NUMERO 24783-----



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. CUATRO  
CLASE DE ACTA: ACTA PARCIAL DONDE SE COMUNICA  
LA SUSPENSIÓN DE PLAZO PARA  
CONCLUIR LA VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: EL QUE SE CITA

NOMBRE FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76030  
GIRO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA SERVICIO INDUSTRIAL  
R.F.C. FEI130411GK6

**Nº 24783**

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 24782-----

Ahora bien, debido a que al levantarse la presente Acta Parcial en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización (por no haberse localizado a esa contribuyente en su domicilio fiscal, según se circunstancia en párrafos anteriores), el referido auditor JORGE LUIS DIAZ MONTES, se encuentra imposibilitado para requerir la presencia de los testigos ISABEL RANGEL SANCHEZ Y LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA, cuya designación consta en el folio 19608 del Acta de Inicio levantada el 16 de febrero de 2016 -a folios del 19606 al 19609. Razón por la que, en este acto se sustituyen, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, párrafo primero -fracción III, segundo párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente.-----

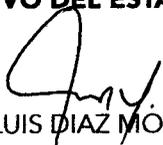
Por lo anterior, dicho Auditor procede a desingar como testigos a SERGIO GARCÍA MALDONADO y CLAUDIO LÓPEZ GARCÍA, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 58 y 57 años- y de nacionalidad ambas mexicanas; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes - con cédulas personales GAMS580228 y LOGC581203 sin recordar sus homoclaves en este momento-; de ocupación contador y notificador; estado civil ambos casados-; con domicilios particulares en Calle Hidalgo 72 1, Col. Centro 76000, Querétaro, Qro., y Calle 11 203, Lomas de Casa Blanca 76080, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con Licencia para conducir "D" y "B", con folios Q125586-01 y Q154689-01 respectivamente, expedidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -, con fecha de expedición 14-01-2015 y 31-07-2013 y fecha de vencimiento 14-01-2020 y 31-07-2018; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía y firma; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad. -----

CIERRE DEL ACTA.- Sin mas hechos que hacer constar, se da por terminada la presente Acta Parcial a las 14:00 horas del 27 de junio de 2016, y se levanta en cuatro tantos originales, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; tantos, de los cuales se encuentra, en esta Dirección de Fiscalización, un ejemplar legible y foliado a disposición del Representante Legal de la contribuyente visitada o de la persona autorizada por éste. CONSTE.-----

FE DE ERRATAS.-----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

**POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

  
JORGE LUIS DIAZ MONTES

**TESTIGOS**

  
SERGIO GARCIA MALDONADO

  
CLAUDIO LOPEZ GARCIA

**"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	FEI130411GK6
Domicilio:	DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76030
Expediente:	IAD2200002/16
Número o folios:	Del 24779 al 24781
Fecha:	27 de junio de 2016.
Asunto:	Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 15:00 horas del 27 de junio del 2016, el suscrito Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible levantar el Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria del 27 de junio de 2016, que se indica, a nombre de la contribuyente "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA", S.A. DE C.V.; toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015, ya que de acuerdo con la consulta efectuada a la base de datos institucional "Modelo de Administración Tributaria" (información que obra en el expediente abierto en esta Dirección de Fiscalización a nombre de "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA", S.A. DE C.V., y que se utiliza de conformidad con lo previsto en el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación vigente); se conoció que el 01 de abril de 2016, esta contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal al Registro Federal de Contribuyentes (al que le fue asignado el número de folio RF201673091970) del domicilio ubicado en Del Bejuco número 30, Int. Desp. 202, Colonia El Carrizal, Querétaro, Qro., Código Postal 76030 (donde se inició la visita domiciliaria que nos ocupa), al ubicado en Calle Genoveva Sánchez, No. 1900 Int. N, Colonia Lomas Verdes, Colima, Colima, Código Postal 28017. Con la finalidad de verificar el cambio de domicilio referido, ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, con fecha de movimiento 22 de marzo de 2016; esta Autoridad mediante oficio DF/PRO/C/00033/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, que realizara la verificación del domicilio señalado por la contribuyente a su circunscripción territorial. Como resultado, esta última autoridad en el ejercicio de sus atribuciones, informó que el domicilio fiscal manifestado en el aviso de referencia ubicado en Calle Genoveva Sánchez, No. 1900 Int. N, Colonia Lomas Verdes, Colima, Colima, Código Postal 28017, no configura algún supuesto de los previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, debido a que en dicho domicilio no se encuentra el asiento principal de la negociación de la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., ni el lugar de su administración principal (tal y como se circunstancia en el Acta de Verificación levantada por dicha Autoridad, el 21 de abril de 2016, a folios del VRFC0600002/16010001 al VRFC0600002/16010007); por lo que el aviso de cambio de domicilio fiscal realizado por la citada contribuyente no surtió efectos legales, por ministerio de lo señalado en el artículo 27, penúltimo párrafo, del referido Código. Lo anterior, se le dio a conocer a FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., mediante el oficio 700-49-00-00-2016-1589 del 20 de mayo de 2016, emitido por el Lic. Guillermo Corona Salinas -Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Querétaro 1-, notificado legalmente por estrados el 22 de junio de 2016; oficio en el que además se le notificó a dicha contribuyente que el cambio de domicilio presentado el 01 de abril de 2016 (registrado con folio RF201673091970), no surtió efectos legales, en términos de lo previsto en el artículo 27, penúltimo párrafo, del citado Código; por lo que su domicilio fiscal que prevalece ante el Registro Federal de Contribuyentes, es el ubicado en: Del Bejuco No. 30 Desp 202, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Qro.

...2



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

Hoja 2

Por lo anterior, el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- emití el oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; mediante el cual se informa a FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación que le venía realizando al amparo de la orden IAD2200002/16 contenida en el oficio DFAF/0042/2016 del 15 de febrero de 2016, girado en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (oficio que fue notificado legalmente el 16 de febrero de 2016 a GUILLERMO DIAZ MALDONADO, en su carácter de tercero con cargo de Asistente Legal de la contribuyente visitada); lo anterior, al no haber surtido efectos legales el aviso de cambio de domicilio que presentó dicha contribuyente.-----

Ahora bien, para efecto de notificar el referido oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016; JORGE LUIS DIAZ MONTES, Auditor antes citado, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., ubicado en Del Bejuco No. 30 Desp 202, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Qro.; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincidía con el domicilio señalado en el oficio DF/AF/C/00727/2016 del 23 de junio de 2016 y con el último domicilio fiscal manifestado por FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes); toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: El domicilio fiscal corresponde a un edificio de 4 pisos, ostenta en su fachada el número 30, la fachada es color beige tiene estacionamiento en planta baja con puerta de herrería color café la entrada al despacho es por la cochera, en el primer piso del edificio se encuentra el despacho 202 ostenta este número en la puerta y una placa metálica que dice "IRSA, S.A. DE C.V.", y en la esquina de la calle esta una placa metálica que dice "Del Bejuco Colonia el Carrizal, Código Postal 76030" se encuentra ubicado en una zona geográfica urbana; el 23 de junio de 2016, el Auditor JORGE LUIS DIAZ MONTES, tocó la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, en reiteradas ocasiones por un lapso de 25 minutos, sin que nadie abriera la puerta o saliera de algún interior y sin obtener respuesta alguna y con la finalidad de obtener información respecto a FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble vecino del lado derecho el cual tiene las siguientes características: Local de dos pisos en el cual está un taller automotriz abierto al público en general; tiene en su fachada el nombre comercial "CENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ" "MILLAS QRO" y el número 28, así como el teléfono 2-15-15-20, la fachada exterior es color azul, y la parte inferior, en color blanco; la parte superior, tiene dos ventanas grandes con protecciones de herrería color rojo y la cochera tiene una puerta metálica color rojo, en ella estaban estacionados dos automóviles, se observa que en el primer piso realizan la reparación de todo tipo de vehículos y en el segundo piso tiene una pequeña oficina; el auditor tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, y ante quien el auditor se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa; quien dijo llamarse HÉCTOR MONREAL CARDONA y manifestó no tener identificación, por lo que el Auditor describió su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 49 años de edad, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, cabello corto color negro, cara redonda, ceja gruesa, ojos café, nariz pequeña, boca mediana, piel morena clara; el Auditor le preguntó si conocía a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., respondiendo: "No sé quién es FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., solo veo entrar y salir a varias personas, sin conocerlas, bueno sé que en el tercer piso en alguno de los interiores hay personal de la tienda COPPEL ". Posteriormente, el auditor acudió con el vecino del inmueble ubicado a dos casas del lado izquierdo el cual tiene las siguientes características: Local de tres pisos en el cual está una clínica, en cuya fachada tiene el nombre comercial "CLINICA DERMATOLOGICA Y COSMETICA" "Villars entiende tu piel" y el número 30, la fachada exterior en color blanco, tiene diez ventanas grandes y seis pequeñas de material aluminio color café y cristal, tiene una cochera, la puerta es de herrería y una puerta principal de herrería ambas en color negro, en esta última está el timbre; el auditor, tocó el timbre y salió del interior la persona que atendió la diligencia, ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016; dicha persona dijo llamarse JOEL LÓPEZ PINEDA, quien manifestó que

...3

no tenía identificación por lo que el Auditor describió su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 42 años de edad, estatura aproximada de 1.68 metros, complexión media, cabello corto color negro, cara redonda, ceja ligeramente gruesa, ojos negros, nariz mediana, boca mediana, piel morena; hecho lo anterior, le cuestionó si conocía a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestando "no sé quién es FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., al parecer hace algunos meses en ese domicilio estaba una señorita muy joven y si tenía un letrero en su puerta que decía "IRSA, pero ya tiene mas de un mes que no la veo" últimamente solo veo entrar y salir a varias personas, sin conocerlas, bueno sé exactamente quien entra y sale pero hay personal que trae una playera con el logotipo de la tienda COPPEL, pero no se que interior ocupan al parecer están en el tercer piso ".....

El 24 de junio de 2016, el auditor acudió nuevamente al domicilio fiscal de la contribuyente y cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, el Auditor tocó la puerta, en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, sin que nadie abriera la reja o saliera de algún interior y sin obtener respuesta alguna. Con la finalidad de obtener información respecto a FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble vecino ubicado a tres casas del lado izquierdo del domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características: Local de dos pisos en el cual está una tienda con la razón social "ALDEA VERDE" y el número 38, la fachada exterior en color blanco, tiene dos ventanas de herrería color verde y blanco, tiene una cochera; la puerta principal que da acceso a la cochera es de herrería y una puerta metálica principal en color café; el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016, quien dijo llamarse Pedro Bautista y manifestó que en este momento no tenía su identificación, por lo que describo su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 49 años de edad, estatura aproximada de 1.70 metros, complexión media, cabello lacio, color negro, cara redonda, ceja gruesa, ojos negros, nariz pequeña, boca mediana, piel morena; y; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa del Auditor de si conocía a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestando "no sé quién es FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., solo veo entrar y salir a varias personas, sin conocerlas". Ese mismo día, el auditor acudió con el vecino del inmueble que se encuentra ubicado a tres casas del lado izquierdo del domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., con las siguientes características: Local de dos pisos (local comercial), tiene en su fachada el nombre comercial "GRUPO ALDEA VERDE" y el número 36, la fachada exterior es color blanco, tiene dos ventanas (una grande y una pequeña de herrería color blanco y cristal) tiene una cochera; la puerta es de herrería (tubular) color verde y una puerta principal con material de herrería en color café; el auditor tocó el timbre y salió del interior la persona que atendió la diligencia, ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016; dijo llamarse José Martínez Álvarez y manifestó no tener identificación, por lo que el Auditor describió su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, estatura aproximada de 1.73 metros, complexión media, cabello corto color negro, cara cuadrada, ceja gruesa, ojos negros, nariz grande, boca mediana, piel morena; y hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa del Auditor de si conocía a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó "hace algunos meses vi personal entrar a ese domicilio pero no sé quién es FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., solo veo entrar y salir a varias personas, que llegan a estacionar vehículos con el logotipo de la tienda COPPEL".----- Por último, el 27 de junio de 2016, el auditor acudió al domicilio fiscal de la contribuyente y cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, tocó la puerta en reiteradas ocasiones por un lapso de 40 minutos, sin que nadie abriera la puerta o saliera de algún interior y sin obtener respuesta alguna. En consecuencia, a fin de obtener información respecto a la contribuyente, acudió al inmueble ubicado a tres casas del lado izquierdo del domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características: Local de dos pisos en el cual está una clínica el cual ostenta en su fachada el nombre comercial "HDI" y el número 38; fachada exterior color café, tiene dos ventanas grandes de herrería color café y cristal, y una puerta metálica principal en color café; el auditor tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016; dijo llamarse Rosa María López Mendoza, quien manifestó no tener identificación, por lo el Auditor describió su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 48 años de edad, estatura aproximada de 1.60 metros, complexión media, cabello rizado color café, cara redonda, ceja delgada, ojos café, nariz pequeña, boca mediana, piel clara; y ante la pregunta expresa del Auditor de si conocía a FOMENTO -----

Handwritten initials: "lf", "2", "7", and "d".

EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V." Posteriormente, el Auditor acudió al inmueble vecino del lado izquierdo a cinco casas del lado izquierdo del domicilio fiscal de FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características: Casa habitación, ostenta en su fachada el número 42, la fachada es color café, tiene cuatro ventanas grandes de herrería color café y cristal, y una puerta de madera principal en color café; el Auditor tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, ante quien el auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0042/2016 del 6 de enero de 2016; dijo llamarse María Guadalupe Sánchez, quien manifestó no tener identificación, por lo que el Auditor describió su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 60 años de edad, estatura aproximada de 1.58 metros, complexión media, cabello lacio color café, de rasgos mexicano, cara redonda, ceja delgada, ojos café, nariz pequeña, boca mediana, piel clara; y hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa del Auditor de si conocía a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V."-----

Lo anterior, tal como consta en las Actas Circunstanciadas levantadas el 23 de junio de 2016, a folios 24764 al 24768; 24 de junio de 2016, a folios 24769 al 24773; y, 27 de junio de 2016, a folios del 24774 al 24778 respectivamente.-----

Por las anteriores circunstancias, FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., se ubicó en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA, previsto en el artículo 46-A, párrafo segundo -fracción III- del Código Fiscal de la Federación vigente, al no haber sido localizada en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, mediante su aviso de cambio de domicilio del 01 de abril de 2016, al que le fue asignado el número de folio RF201673091970 ni en el domicilio que tenía antes de éste -donde se inició la visita domiciliaria-; por tanto, el plazo previsto en el artículo 46-A, párrafo primero, del Código Fiscal Federal vigente, que se establece para concluir la visita domiciliaria, que en el particular se practica a esa contribuyente al amparo de la orden IAD2200002/16 contenida en el oficio DFAF/0042/2016 del 15 de febrero de 2016, notificado legalmente el 16 de febrero de 2016 a oficio que fue notificado legalmente el 16 de febrero del 2016, a GUILLERMO DIAZ MALDONADO, en su carácter de tercero con cargo Asistente Legal de la contribuyente visitada, "FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.", se suspende a partir del 23 de junio de 2016 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Acta Circunstanciada levantada), hasta que se le localice a la contribuyente FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.-----

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracción I -inciso d-) primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13, (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30, (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; emito el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el Acta Parcial del 27 de junio del 2016 levantada a folios de 24779 al 24781 en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la visita domiciliar que se le ha venido practicando a FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, al amparo de la orden IAD2200002/16 contenida en el oficio DFAF/0042/2016 del 15 de febrero de 2016.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- Cúmplase.

Atentamente



**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C. c. p: Expediente/Consecutivo  
RVG/EFL/JJDM\*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

**"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	FOMENTO EMPRESARIAL IRSA, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	FEI130411GK6
Domicilio:	DEL BEJUCO 30 DESP. 202, EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76030
Expediente:	IAD2200002/16
Número o folios:	Del 24780 al 24783
Fecha:	27 de junio de 2016.
Asunto:	Acta Parcial en la que se Comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 15:30 horas del 27 de junio del 2016, estando constituido en la planta baja de las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Código Postal 76000 de esta ciudad, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el Acta Parcial levantada el 27 de junio del 2016, a folios del 24779 al 24781, en la que se comunica la suspensión del plazo para concluir la Visita Domiciliaria; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C.c.p.: Expediente/ Consecutivo  
RVG/EFI/JUBM\*